EXPEDIENTE No. R-191-2011
ACUERDO No. 89-2011

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 89 - 2011

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos en oficio número DRH/-O-0-126-01-2011 de fecha 29 de enero de año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice la contratación de las diez personas que se detallan en dicho oficio, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y que obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas por esa Dirección, en el puesto de Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas números de la E 4167 a la E 4174 y de la E 4975 a la E 4976, por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe de emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de los señores JULIO ALEJANDRO MOREIRA TORRES, LORENA BEATRIZ SANTOS SANTOS, JOHANA MADAHID ALVAREZ DE LEÓN, EDWIN JOSÉ ARCHILA PONCE, MIGUEL ESTUARDO ACEYTUNO MAQUIN, LIZETH AURA STELLA REYES HERNÁNDEZ, ELENA PATRICIA COREA VILLEDA y JUAN WULFERICO DE LEÓN LÓPEZ, como Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Equipo Móvil Empadronamiento (plazas números de la E 4167 a la E 4174) por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4167 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4174 respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011".

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores JUAN CARLOS ALDANA ÁVILA y SERGIO HERIBERTO GUZMÁN LEAL, como Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones, (plazas números E 4975 y E 4976) por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4975 y 2011-11150023-13-17-101-11-022-4976 respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011"

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A.

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARIA GENERAL - Guatemala, C. A.

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General